



FECHA:	27 de enero de 2022
---------------	---------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2021-00193-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Winston Humberto Arenas Jay

INFORME

Doy cuenta a usted señora Jueza con el presente proceso ejecutivo, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Bancolombia S.A., atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO¹	\$ 2.097.588
--	--------------

Son: DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.097.588)

De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

¹ Auto seguir Adelante de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA. SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e848a7c1dc63e58f15b2f2d3a224a800c67280522a68ee11a3c6695972b53e0

Documento generado en 27/01/2022 12:18:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**